

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 26 de abril de 2016

3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

3

VICERECTORADO DE PROFESORADO

- Convocatoria 2016 de solicitud de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos
- Convocatoria 8/2016 de concurso a plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad
- Convocatoria 9/2016 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral
- Novedades Editoriales

4

5

5

5

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)
- Corrección de errores al Reglamento de la Biblioteca aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016 y publicado en el Anexo III del bici 29 de fecha 9 de mayo de 2016
- Convocatoria de Movilidad de Profesores para impartir docencia. Curso Académico 2015/2016

6

6

7

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

- Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades. Curso académico 2016/2017 11
- VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE
- Convocatoria para ayudas de Proyectos de Investigación e Innovación del Programa UNED-SENIOR 11
- GERENCIA
- Resolución de 10 de mayo de 2016, de la UNED, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 27 de abril de 2016 que dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración 14
- FACULTAD DE FILOLOGÍA
- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología 15
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 18
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 19
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 20
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 20
- ANEXO
- Publicación de un anexo a este número del BICI 22

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 26 de abril de 2016

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 26 de abril de 2016 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53568648&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i) y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 c) del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro Asociado a la UNED de Palencia, aprobado por su Junta Rectora de 21 de marzo de 2012, en relación con el 58.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, vengo en cesar a **DON JUAN DE DIOS CASQUERO RUIZ**, profesor titular de universidad del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de esta Universidad, en el cargo de director del Centro Asociado a la UNED de Palencia, con efectos de 12 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados”.

Madrid, a 11 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO SUCUNZA VICENTE**, a petición propia, como director del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, con efectos de 3 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ÁNGEL RUBIO ÁLVAREZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirector del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 4 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANTONIA LOPO LÓPEZ**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de



Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 5 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo a nombrar directora del Centro de la UNED en Berlín a **DOÑA SUSANA FERRERAS DíEZ**, con efectos de 1 de mayo de 2016.

Madrid, 28 de abril de 2016. El rector, Alejandro Tiana Ferrer

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro asociado a la UNED de La Rioja, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 7 de marzo de 2012, vengo a nombrar a **DOÑA PENÉLOPE RAMÍREZ BENITO**, directora en funciones del Centro Asociado a la UNED de La Rioja, con efectos desde el día 11 de mayo de 2016.

Madrid, a 12 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON MIGUEL ÁNGEL RUBIO ÁLVAREZ**, con efectos de 5 de mayo de 2016.

Madrid, 9 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA REYES NAVARRO PASCUAL**, con efectos de 6 de mayo de 2016.

Madrid, 9 de mayo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

3. Convocatoria 2016 de solicitud de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos

Vicerrectorado de Profesorado

En virtud de lo establecido en el artículo segundo apartado a) del Reglamento de Profesores Eméritos de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de octubre de 2015, este Vicerrectorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de nombramiento de profesores eméritos y de concesión de prórroga de contratos.

Las bases de la convocatoria, el modelo de solicitud (Anexo I) y el modelo de currículum (Anexo II) están disponibles en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154396&_dad=portal&_schema=PORTAL

Madrid, 12 de mayo de 2016. El Rector P.D. (Resolución de 2 de febrero de 2016, BOE de 4 de febrero) El Vicerrector de Profesorado, Ricardo Mairal Usón



4.- Convocatoria 8/2016 de concurso a plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 13 de mayo de 2016 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 8/2016 de concurso a plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL

5.- Convocatoria 9/2016 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 13 de mayo de 2016 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 9/2016 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 10 de mayo de 2016.

ARTE Y HUMANIDADES

- **0101050CT01A01 EMBAJADORES CULTURALES. TRANSFERENCIAS Y LEALTADES DE LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA DE LA EDAD MODERNA**
Diana Carrió-Invernizzi (Dir.)
PVP : 32,70 € También en formato e-book

REVISTA

- **0170181RE01A37 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA**
VOL.20, Nº. ABRIL 2016
PVP. : 20,00 €

GRADO

- **6401209GR01A01 NOTAS DE SOCIOLINGÜÍSTICA E HISTORIA DA LINGUA GALEGA**
Xavier Frías Conde
PVP : 10,00 € También en formato e-book



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

7.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. FERNANDO GIL GONZÁLEZ**
TESIS: "LA REPRESIÓN DE LAS NUEVAS FORMAS DE SOCIABILIDAD EN EUROPA: INQUISICIÓN Y MASONERIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL SIGLO XVIII"
DIRECTOR/A: D. JAVIER ALVARADO PLANAS
DEPARTAMENTO: Historia del Derecho y de las Instituciones
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 30/abril/2016
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2016

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

8. Corrección de errores al Reglamento de la Biblioteca aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016 y publicado en el Anexo III del Bici 29 de fecha 9 de mayo de 2016

Biblioteca

Desde la Dirección de la Biblioteca se solicita la corrección de las siguientes erratas aparecidas en la publicación del Reglamento en el BICI de 9 de mayo de 2016:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160509/29anexoIIIcompleto.pdf>

art. 6 h) quitar el término "propia", que estaba tachado en el borrador que se envió para su aprobación a Consejo de Gobierno.

art. 15 incluir los femeninos de el/la Presidente/a y el/la Director/a



9. Convocatoria de Movilidad de Profesores para impartir docencia. Curso Académico 2015/2016

Área de Movilidad

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día 16 de mayo hasta el 1 de junio de 2016.

Programa financiado por la Unión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020. La UNED participa en este programa a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): 2015-1-ES01-KA103-013384.

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización convoca 10 ayudas financieras de Movilidad Docente en el marco del Programa ERASMUS+ para impartir al menos ocho horas lectivas en universidades donde tengan firmado un Acuerdo Bilateral de movilidad Erasmus+ durante el curso 2015/2016.

Esta convocatoria recoge los criterios para la participación en la movilidad siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para este Programa. REGLAMENTO (UE) Nº 1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>.

1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS PARA IMPARTIR DOCENCIA

- Se pretende potenciar estancias de corta duración de profesores (entre dos días y dos meses, máximo 5 días hábiles financiados) con Instituciones europeas con las que se tenga firmado un Acuerdo Bilateral de movilidad Erasmus+ 2015/2016. Objetivo: impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficial en la Universidad de acogida, para fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Las instituciones socias (instituciones de origen y las de destino) deben acordar, con anterioridad a las estancias docentes, el programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Los solicitantes deben formar parte de la plantilla de personal docente de la sede central de la UNED, tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad.
- Docentes que vayan a impartir docencia en instituciones con las que tengan firmado un Acuerdo Bilateral Erasmus+ para el curso 2015/2016.
- Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (Tutores Erasmus+), teniendo prioridad aquellos que se desplazan por primera vez a través de la movilidad docente Erasmus+.
- No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.
- Los seleccionados podrán realizar la movilidad hasta el 30 de septiembre de 2016, fecha límite que marca el convenio de subvención entre el SEPIE y la UNED.

Los profesores que deseen formalizar un acuerdo bilateral para poder optar a estas ayudas en futuras convocatorias de movilidad docente Erasmus +, podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/ETSI (Coordinador de Movilidad, ver Anexo III) y en coordinación



con el Área de Movilidad del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).

3. DURACIÓN

- Movilidad para impartir docencia: máximo cinco días lectivos financiados. No se establece una duración mínima de esta actividad, pero es obligatorio impartir al menos ocho horas lectivas.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

La cuantía asignada de los fondos concedidos a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se distribuirá teniendo en cuenta los días justificados de estancia.

La ayuda financiera tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención; no cubre la totalidad de los mismos. El importe de esta ayuda europea incluye los gastos de viaje y subsistencia.

Los gastos de viaje de personal docente están basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

| Distancia en kilómetros | Cantidad a percibir |
|-------------------------|--------------------------|
| Entre 100 y 499 km | 180 € por participante |
| Entre 500 y 1999 km | 275 € por participante |
| Entre 2000 y 2999 km | 360 € por participante |
| Entre 3000 y 3999 km | 530 € por participante |
| Entre 4000 y 7999 km | 820 € por participante |
| Entre 8000 y 19999 km | 1.100 € por participante |

Las cantidades para subsistencia dependerán del país de destino (dependiendo del grupo indicado en el siguiente cuadro):

| Países de destino | Cantidad diaria a percibir |
|--|----------------------------|
| Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia | 120 € |
| Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía | 105 € |
| Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal | 90 € |
| Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania, | 75 € |

Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de la discapacidad específica que presenten, requieran de ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad (movilidad-economico@adm.uned.es). El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad mínimo del 65 por ciento.



Los docentes seleccionados recibirán el procedimiento para recibir las ayudas desde el Servicio de Internacionalización y Cooperación. Se deben justificar los días completos de estancia para impartir docencia, mediante un certificado de estancia firmado por la institución de acogida.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes podrán presentar una única solicitud (Anexo I), junto con el Programa de enseñanza (Anexo II) cumplimentados adecuadamente.

La documentación se presentará a través del Registro General a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas. En el sobre de envío deberá indicarse: Convocatoria de Movilidad Docente Erasmus+ 2015/16-Área de Movilidad. Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, C/ Bravo Murillo, 38, 4ª Planta.

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día 16 de mayo hasta el 1 de junio de 2016.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- D^a. M^a Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

Vocales:

- D. Sebastián Rubén Gómez Palomo. Vicerrector Adjunto de Internacionalización.
- D^a. Montserrat Nieto Asensio. Jefe del Área de Relaciones Internacionales.

Secretaria:

- D^a. Encarna Valero Ibáñez. Área de Movilidad. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

La Comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución que se publicará en la Web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de esta Universidad. Durante un plazo de diez días, desde su publicación, las personas interesadas podrán presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el citado plazo se dictará resolución definitiva, que se publicará en el BICI, para la adjudicación de la ayuda.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016. EL RECTOR, Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Anexo II PROGRAMA DE ENSEÑANZA

(requisitos mínimos que deberá contener el documento)

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un "Programa de Enseñanza" breve, cumplimentado y firmado por el solicitante de la ayuda, aprobado y firmado por el/la Coordinador/la de Movilidad en la Facultad/ETSI de la UNED, y por el responsable de la acogida en la institución de destino.



Información necesaria sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Nombre del solicitante.
- Nombre completo de la institución de destino y Código Erasmus (ver el listado de instituciones europeas y los códigos Erasmus en el siguiente URL:
<http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/EB23144D301FD804E040660A36704639>).
- Nombre y datos de contacto del responsable de acogida en la institución de destino.
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia.
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado).
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza.
- Número de horas lectivas.
- El programa de enseñanza deberá incluir: objetivos de la movilidad, valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor), contenido del programa de enseñanza; resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes).
- El documento deberá contener las firmas indicadas al principio del documento.

Anexo III

COORDINADORES/AS DE MOVILIDAD-2015/2016

Educación:

- Carmen Ortega Navas: cortega@edu.uned.es

Ciencias:

- D^a Raquel Martín Folgar: mfolgar@ccia.uned.es

Derecho:

- Pablo de Diego Ángeles: pdiego@der.uned.es

Económicas y Turismo:

- Rebeca de Juan: rdejuan@cee.uned.es

ETS Ingeniería Informática:

- Miguel Rodríguez Artacho: miguel@lsi.uned.es

ETS Ingenieros Industriales:

- Javier Conde: jconde@ind.uned.es

Filología:

- D. Dídac Llorens Cubedo: dlllorens@flog.uned.es

Filosofía:

- Nancy Konvalinka: nkonvalinka@fsof.uned.es

Geografía e Historia:

- Carmen Guiral: cguiral@geo.uned.es

Políticas y Sociología:

- D. Carmen M^a Lozano Cabedo: clozano@poli.uned.es

Psicología:

- Ana M^a Lisbona Bañuelos: amlisbona@psi.uned.es

Anexo II (impreso de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160517/30-0sumario.htm>



10. Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades. Curso académico 2016/2017**Vicerrectorado de Investigación e internacionalización**

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNEDJ de 10 de mayo de 2016), por la que se acuerda:

1º.- Publicar la lista de estudiantes pre-SELECCIONADOS; la lista de estudiantes SUPLENTES y la lista de estudiantes EXCLUIDOS en el marco de la convocatoria 2016/2017 del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" publicada en el BICI nº 22 de 14 de marzo de 2016.

2º.- Publicar esta resolución y el listado a que se refiere el punto 7º en el BICI de 14 de marzo de 2016 y en la pág. Web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización.

3º.- La selección definitiva quedará supeditada a la aceptación por parte de la Universidad de destino y al ajuste en la elaboración del contrato de estudios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid a 10 de mayo de 2016 EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

Relación de admitidos y excluidos en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160517/30-0sumario.htm>

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE**11.- Convocatoria para Ayudas de Proyectos de Investigación e Innovación del Programa UNED- SENIOR****Vicerrectorado de Formación Permanente****SOBRE EL PROGRAMA UNED-SENIOR**

UNED Senior surgió en 2008 como un programa experimental de la UNED orientado a cubrir la demanda de formación de un amplio grupo de la población cuya edad supera los 55 años. A través de su programa formativo flexible y de un conjunto de actividades de diversa índole diseñados e impartidos en distintos Centros Asociados de la UNED en España y en el extranjero, la UNED Senior nació con la vocación de enriquecer la experiencia vital de sus alumnos a través de la adquisición de conocimientos culturales, mejorar las posibilidades sociales, culturales, económicas y educativas del contexto y ofrecer un ambiente universitario en el que compartir el bagaje profesional y personal adquirido a lo largo de la vida.

Ahora, con la experiencia obtenida tras ocho cursos académicos y el éxito cosechado (14.527 alumnos adscritos a 20 Centros Asociados), la UNED Senior se plantea ampliar su radio de acción también hacia otros ámbitos distintos al de la formación. Así, aprovechando las inquietudes y capacidades de personas y grupos de muy diversa edad, intereses y sensibilidades que conforman nuestro alumnado, la UNED Senior quiere integrar entre sus actividades la investigación, el



emprendimiento y la divulgación del conocimiento partiendo para ello de la experiencia vital de nuestros estudiantes que puede constituir un importante motor para el desarrollo del entorno en el que se inscriben los Centros Asociados.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

En apoyo al desarrollo de la investigación e innovación en el marco del programa UNED-Senior, el Vicerrectorado de Formación Permanente de la UNED de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria para 2016, CONVOCA ayudas para llevar a cabo proyectos de investigación e innovación del programa UNED-Senior.

Los proyectos presentados podrán abarcar cualquier área de conocimiento teniendo presente que, dado el programa en el que se enmarcan, deberán contar en su desarrollo con la implicación directa de estudiantes del programa UNED-Senior que formarán parte del Equipo de Trabajo.

DESTINATARIOS:

Podrán participar en esta convocatoria los Centros Asociados de la UNED que tengan activo el programa de UNED-Senior o aquellos que estén pensando en implantarlo. Estos proyectos deberán ser coordinados entre el Centro Asociado (coordinador de UNED-Senior, Director del CA o profesor-tutor designado por el CA) y un profesor de cualquiera de las facultades de la UNED. Si excepcionalmente no se diera la circunstancia de contar con la coordinación de un profesor de cualquiera de las facultades de la UNED, la coordinación podría ser asumida por la dirección de UNED Senior. Los Centros Asociados podrán solicitar un único proyecto de investigación o innovación docente del Programa UNED-Senior, valorándose positivamente la presentación de proyectos en los que participen más de un Centro Asociado de la UNED.

DURACIÓN:

Los proyectos de investigación e innovación docente se desarrollarán desde la fecha de su concesión hasta el 1 de diciembre de 2016.

DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 5.000 euros adjudicándose una ayuda máxima de 1.500 euros por proyecto.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación en el BICI hasta el día 31 de mayo de 2016, incluido.

Las solicitudes (Anexo I) y la documentación que se señala a continuación dirigida a la Vicerrectora de Formación Permanente, se presentarán en el Registro General de la UNED cuya fecha será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes.

Documentación necesaria:

1. Memoria del proyecto de investigación o innovación docente del Programa UNED-Senior a desarrollar. Esta memoria deberá estar firmada por el responsable del Centro Asociado solicitante y del profesor de la Sede Central que asuma la co-dirección del proyecto presentado. Esta Memoria deberá constar de los siguientes apartados:
 1. Título del Proyecto:
 2. Responsables de la investigación y miembros del Equipo de Trabajo:
 3. Resumen (hasta 2000 caracteres).
 4. Antecedentes, estado actual y bibliografía (hasta 10000 caracteres).
 5. Finalidad del proyecto (hasta 6000 caracteres).
 6. Metodología y Plan de Trabajo (hasta 10000 caracteres).
 7. Presupuesto detallado.



2. Curriculum vitae del coordinador de UNED Senior del Centro Asociado solicitante o responsable del proyecto establecido por el Centro Asociado solicitante en el que especifiquen los siguientes apartados: datos personales, publicaciones, congresos y otros méritos.
3. Curriculum vitae del profesor de la Facultad que será el co-director del proyecto en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, participación en proyectos de investigación, participación en proyectos de innovación docente, publicaciones, participación en reuniones científicas y otros méritos.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá a los directores que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Comisión que valorará los proyectos presentados a esta convocatoria estará formada por la Vicerrectora de Formación Permanente, la Directora del Programa UNED-Senior, la Coordinadora de Formación Permanente y el Vicerrector de Investigación (o persona en quien delegue). Esta Comisión valorará los proyectos de investigación o innovación docente del Programa UNED-Senior según el interés y viabilidad del proyecto en función del siguiente baremo:

- Memoria Científica (se valorará la calidad científica de la misma): 70%.
- Curriculum vitae del coordinador de UNED Senior del Centro Asociado solicitante o responsable del proyecto establecido por el Centro Asociado solicitante: 15%.
- Curriculum vitae del profesor de la Sede Central de la UNED co-director del proyecto: 15%.

CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos de coordinación (hasta 300 euros).
- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas.

Los profesores de las facultades de la UNED que participen no tendrán remuneración, aunque su participación podrá ser considerada a efectos del complemento retributivo por méritos.

RESOLUCIÓN:

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponderá a la Comisión evaluadora arriba mencionada. La relación de beneficiarios de las ayudas será publicada en el BICI.

PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos partes. La primera se tramitará con motivo de la resolución de concesión y constituirá el 90% del total del importe de la ayuda concedida. El pago de la segunda parte estará condicionado a la recepción de la Memoria Final del proyecto y constituirá el 10% del importe total de la ayuda.

El incumplimiento en la presentación de la Memoria Final implicará la devolución íntegra de la ayuda concedida.

PRESENTACIÓN DE MEMORIA FINAL:

Los co-directores del proyecto de investigación o innovación del programa UNED-Senior desarrollado con cargo a esta convocatoria deberán remitir a la Comisión evaluadora una Memoria Final antes del 1 de diciembre de 2016. Esta Memoria Final deberá incluir los siguientes apartados:

- 1.- Informe sobre el grado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto.
- 2.- Justificación e Informe económico de los gastos



RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Impreso de solicitud en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160517/30-0sumario.htm>

GERENCIA**12. Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 27 de abril de 2016 (BICI nº28/Anexo I, de 3 de mayo) que dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración****Gerencia**

En el Boletín Interino de Coordinación Informativa (BICI) número 28/Anexo I, de la UNED de fecha 3 de mayo de 2016 se publica la Resolución de 26 de abril de 2016 por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración.

Advertidos errores materiales en la citada Resolución,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99.1. j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en relación con el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto proceder a la siguiente corrección:

En la página 6:

- En la primera línea, **donde dice:** Cambio de adscripción del puesto “Jefe de Negociado de Formación II” (J.E) N 20, **debe decir:** Cambio de adscripción del puesto “Jefe de Negociado de Formación II” (J.E) N 18.
- En la línea 13, **donde dice:** Cambio de adscripción de un “Puesto Base C1” (J.E) N 20, **debe decir:** Cambio de Adscripción de un “Puesto Base C1” N 20.

En la página 14:

- En el cuadro correspondiente al puesto denominado “Jefe de Sección Gestión de Recursos para la Docencia y la Investigación”, se corrige el contenido de las columnas que a continuación se detalla:
Nivel de Complemento de Destino, **donde dice** “22”, **debe decir** “24”.
Cuantía del Complemento Específico, **donde dice** “11.838,26”, **debe decir** “14.711,34”
Forma de Provisión, **donde dice** “C”, **debe decir** “CE”.
Requisitos exigidos para su Desempeño/Grupo de adscripción, **donde dice** “C1”, **debe decir** “A1/A2”.

Madrid, 10 de mayo de 2016. El Rector, P.D (Resol. 02/02/2016, BOE 04/02/2016). EL GERENTE, Luis Antonio Blanco Blanco.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE FILOLOGÍA****13.- Convocatoria de Ayudas Complementarias a la Investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2016)****Facultad de Filología**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación destinadas al personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas complementarias a la investigación:

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de distintas actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado de la Facultad de Filología, con el fin de facilitar la progresión en la investigación.

Las actividades de investigación contempladas, susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A). Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
- B). Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
- C). Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador de la Facultad de Filología de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación

Dadas las características de las actividades contempladas y la imposibilidad de conocer de antemano el importe de los gastos, el número de las ayudas concedidas y sus respectivos importes variarán en función de las solicitudes presentadas y de la pertinencia y adecuación de las mismas al objetivo de la convocatoria.

En cualquier caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas no podrá superar la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

En caso de que las solicitudes recibidas no se ajusten a las actividades previstas y no cumplan con los criterios establecidos en la misma, se desestimarán y el presupuesto quedará sin asignar.

Según el tipo de actividad para el que se solicita la ayuda, la financiación está destinada a cubrir los siguientes gastos:

- A) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.

Gastos a cubrir: gastos de traducción por un importe máximo de 600 € por ayuda.



B) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.

Gastos a cubrir: gastos de locomoción, dietas y alojamiento (máximo dos noches) por un importe máximo de 500 € por ayuda.

C) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).

Gastos a cubrir: gastos de adquisición de material por un importe máximo de 300 € por ayuda.

4. Plazo para la realización del gasto

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 30 de junio de 2017.

5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 3.900 euros.

6. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

- Interés y viabilidad de la actividad propuesta. – hasta 2 puntos.
- Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor. – hasta 1 punto.
- Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda. – hasta 1 punto.

Ninguna de las tres actividades contempladas puede estar prevista en el plan de trabajo de un proyecto de investigación financiado. En caso de que la actividad financiada por esta ayuda estuviera presupuestada en un proyecto de investigación en el que el beneficiario participa, se le requerirá la devolución del importe íntegro concedido en esta convocatoria.

7. Formalización de solicitudes

Cada solicitante podrá concurrir exclusivamente a una de las actividades previstas.

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación, según el tipo de actividad para el que solicita la ayuda:

A)

- Artículo de investigación en castellano firmado por el profesor que solicita la ayuda.
- Relación de publicaciones del solicitante.
- Dos propuestas de presupuesto emitidas por dos agencias de traducción o traductores autónomos;
- Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial.

B)

- Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad de consulta bibliográfica en un archivo o biblioteca, finalidad de dicha investigación y justificación de que el material bibliográfico que se necesita consultar no está disponible en los fondos existentes en Madrid o no se puede adquirir por medios electrónicos por un importe inferior al coste del desplazamiento.
- Una previsión aproximativa de gastos de transporte y alojamiento (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).



3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

C)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de adquirir material documental (imágenes, fotografías, microfilms, etc.) y finalidad de dicha investigación.
2. Una propuesta de presupuesto del material emitida por el proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es, así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

A).

1. La traducción o revisión del artículo.
2. Factura emitida por el traductor /agencia de traducción.
3. Con posterioridad a la realización del pago, un documento acreditativo de la decisión editorial de la revista a la que se haya presentado el artículo (entre seis y nueve meses).

B).

1. Una memoria de la actividad realizada que incluya los resultados de la misma.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de viaje (locomoción y alojamiento).

C).

1. Una memoria justificativa de la adquisición del material correspondiente.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de la adquisición del material correspondiente.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

En el caso de los viajes, el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.



10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Impreso de solicitud (Anexo I), en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160517/30-0sumario.htm>

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. RAMÓN GARIJO RODENAS**
TÍTULO DE LA TESIS: "ANÁLISIS DE LOS FACTORES DETERMINANTES DEL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE"
DIRECTOR/A: D. JOSÉ CARDONA ANDÚJAR
PROGRAMA DE DOCTORADO: "EDUCACIÓN"
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 11/mayo/2016
FIN DEPÓSITO: 28/mayo/2016

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.****▼ BECAS DE FORMACIÓN EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Seis becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional: recopilación, clasificación y publicación de la doctrina del Tribunal

Dotación: 1.100 euros brutos durante doce meses, con posibilidad de prórroga.

Plazo: 6 de junio de 2016.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-4370

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS**▼ CURSO "LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD"**

Lugar y fecha: Santander entre los días 29 de junio a 1 de julio, en el marco de las actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Contará con diversas ponencias y mesas redondas sobre mecanismos nacionales e internacionales para la financiación de la investigación y la innovación en Salud, y el impacto de las políticas públicas sobre la investigación en salud en la sociedad y en sector servicios.

A tal efecto se va a contar con diferentes altos representantes de administraciones regionales, nacionales e internacionales, así como de investigadores de reconocido prestigio en este ámbito.

Organiza el instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en colaboración con el Instituto de Investigación Marques de Valdecilla (IDIVAL).

▼ XXV CURSO DE POSGRADO EN EL CIS

Lugar y fecha: Madrid, sede del CIS. Dará comienzo a mediados de octubre de 2016 y finalizará en julio de 2017. Las sesiones de trabajo tendrán lugar entre tres y cuatro días por semana, en horario de 17 a 20 horas.

El curso tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Para ello, se ofertan hasta 24 plazas que serán adjudicadas mediante la selección de los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Precio: 2.000 euros.

Plazo de admisión: 5 de septiembre de 2016.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-4378



BOE**16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de abril de 2016, conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/06/pdfs/BOE-A-2016-4366.pdf>

BOE 06/05/2016

Resolución de 19 de abril de 2016, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/06/pdfs/BOE-A-2016-4367.pdf>

BOE 06/05/2016

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 12 de abril de 2016, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/06/pdfs/BOE-A-2016-4368.pdf>

BOE 06/05/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de abril de 2016, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/09/pdfs/BOE-A-2016-4423.pdf>

BOE 09/05/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de abril de 2016, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/10/pdfs/BOE-A-2016-4451.pdf>

BOE 10/05/2016**PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL****17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA****Sección de producción de Medios Audiovisuales****SEMANA DEL 17 AL 23 DE MAYO DE 2016**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160517-20160523.pdf>



PROGRAMACIÓN DE TV

- Anaxímenes de Mileto
- Noticias. San Vicente Ferrer con los refugiados sirios
- Noticias. El Reglamento al servicio de la renovación del Parlamento
- Apuntes sobre conciliación (3ª parte)

PROGRAMACIÓN DE RADIO**RADIO 3: Sin distancias**

- Cómo mejorar el control de plagas en el tomate
- Materiales avanzados en condiciones extremas
- 2016, 30 años de relaciones diplomáticas entre España e Israel
- El desperdicio de alimentos: entre los condicionamientos estructurales y los hábitos alimentarios
- Elaboración, gestión y evaluación de proyectos sociales
- El Índice de Precios al Consumo: cálculo y utilidades
- Contagio emocional en las organizaciones
- Los recursos marinos en la Prehistoria
- Waterloo, 1815
- La desfachatez intelectual (1ª parte)
- El amor líquido. Zigmunt Bauman
- Shakespeare en el Vaticano
- El error como una oportunidad en la búsqueda de empleo
- La comunicación, matriz de la educación
- Los impuestos locales
- Los tratamientos honoríficos
- Poetas en la radio: Julia Uceda

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Dardem. La Brecha

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Presentación del Nuevo Máster en Ingeniería Informática de la ETS de Ingeniería Informática de la UNED
- Encuentros con Escritores: Leonardo Padura

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

